

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA NRO. 035

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN YANTZAZA CELEBRADA EL DIA JUEVES SIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Yantzaza, el día viernes jueves siete de marzo del dos mil veinticuatro, a las nueve horas, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal del cantón Yantzaza, preside la señora Alcaldesa Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera. Asisten los señores y señoras Concejales y Concejalas: Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez; Prof. José Alfonso Jumbo Sarango; Ing. Raquel Jina Naula Chacha; Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy; y, Lcda. Maricela Tocto Sarango. Actúa como secretaria la Abogada Ligia Magdalena Cañar Torres. Asisten el Dr. Hermel Torres en Representación del señor Procurador Síndico Municipal, la Ing. Andreina Luzuriaga, Coordinadora de la Unidad Técnica de Movilidad. La ingeniera Daniela Abad, Directora Financiera. La señora Alcaldesa Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera, emite un saludo a los señores Concejales, Concejalas, y demás funcionarios. Con este preámbulo solicita a la señora Secretaria proceda a dar lectura a la convocatoria del día de hoy. **LA SEÑORA SECRETARIA:** Buenos días con todos y todas, en cumplimiento de la disposición de la señora Alcaldesa. procedo a dar lectura de la convocatoria.

Yantzaza, 05 de marzo de 2024

CONVOCATORIA N° 035

CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ART. 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, SE CONVOCA A LOS SEÑORES CONCEJALES Y SEÑORAS CONCEJALAS DEL CANTÓN YANTZAZA, A LA SESIÓN ORDINARIA, A LLEVARSE A EFECTO EL DÍA JUEVES 07 DE MARZO DEL 2024, EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA, A LAS 09H00, CON EL FIN DE ANALIZAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

1. Constatación del Quórum;
2. Apertura de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Conocimiento, análisis y aprobación de la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 57 literal g) del COOTAD. En base al oficio Nro. 20-GADMY-DF-2024 suscrito por la Directora Financiera; y, oficio Nro. 037-PS-GADMY-2024, suscrito por el Procurador Síndico Municipal.
5. Conocimiento análisis y autorización del suplemento de crédito para continuar con el Convenio de Cooperación de Lundin Gold , referente a la **Repotenciación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Construcción de la Nueva Planta de Tratamiento de Aguas Residuales , para la Cabecera Parroquial de Los Encuentros, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe**, de acuerdo a lo solicitado a través oficio 023- GADMY-DF-2024 suscrito por la Directora Financiera y conforme lo estipula el Art 260 del COOTAD.
6. Conocimiento, análisis y aprobación para la Delegación de Competencias sin Recursos, para la ejecución del Proyecto denominado "**Reconstrucción**

- de la Cancha Cubierta del Colegio de Bachillerato Martha Bucaram de Roldós, Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe” a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe.**
7. Conocimiento de la Resolución Administrativa Nro. 001-A-GADM-Y-2024, de traspaso de crédito por el valor de 1,072,062.87 (Un millón, setenta y dos mil, sesenta y dos dólares con 87 centavos)
 8. Conocimiento, análisis y aprobación del Proyecto de Partición Judicial de bienes de la extinta sociedad conyugal dentro del proceso judicial signado con el número 19331-2022-00328, presentado por FRANKLIN ANIBAL MAZA en contra de EULIRIA IGNACIA PINEDA BELTRAL. En base al informe jurídico Nro. 022-DPS-GADMY-2024, suscrito por el señor Procurador Síndico Municipal.
 9. Conocimiento, análisis y resolución para la autorización del cambio de socio del señor JUAN CARLOS VIVANCO GRANDA a favor del señor WILMAN PATRICIO QUIZHPE JAPON, perteneciente a la Compañía de Taxis ZHEYOGUI S.A; conforme informe jurídico Nro. 025-DPS-GADMY-2024; e informe técnico Nro. 002-UTM-GADMY-2024.
 10. Conocimiento del oficio S/N de fecha 23 de enero del 2024, suscrito por el peticionario ALEXANDER VICENTE CASTILLO RAMÓN, a través del cual solicita se realice una Reforma a la “Ordenanza de Tránsito, Movilidad, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Yantzaza.
 11. Conocimiento, análisis y resolución del informe jurídico Nro. 023-DPS-GADMY-2022, de fecha 28 de febrero del 2024, suscrito por el señor Procurador Síndico Municipal, respecto de la petición de comodato de área comunal que realiza el señor Máximo Paul Armijos, Presidente de la Fundación Valle de Esperanza.
 12. Conocimiento, análisis y aprobación en **PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DEL MERCADO, CENTRO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE YANTZAZA.**
 13. Conocimiento, análisis y aprobación en **PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN YANTZAZA.**
 14. Clausura.

Señora Alcaldesa, hasta aquí la lectura de la convocatoria. **LA ALCALDESA ING. MARÍA LALANGUI CABRERA:** gracias señora Secretaria, proceda con la constatación de Quórum, **LA SEÑORA SECRETARIA:**

PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM: procedo a constatar el quórum. **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, presente; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, presente; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, presente; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, presente; **Concejala** Lcda. Maricela Tocto Sarango, presente; y, **Alcaldesa** Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera, presente. Señora Alcaldesa me permito comunicar que se cuenta con la presencia de todos los señores Ediles, por lo tanto, existe el quórum de ley, para la celebración de la sesión ordinaria, **LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA,** señora Secretaria, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA:**

PUNTO DOS. - APERTURA DE LA SESIÓN: LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA, da la bienvenida a todos los presentes a través de un saludo a los señores Concejales, Concejalas, y demás funcionarios municipales que se encuentran presentes, con la finalidad de que la presente sesión sea llevada de la mejor manera y que todo lo que se resuelva de la presente sesión sea en beneficio del Cantón. Con estas palabras da por aperturada la presente Sesión Ordinaria; señora Secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día.
LA SEÑORA SECRETARIA, procede:

PUNTO TRES. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA, expresa: "Señores Concejales y Concejalas queda a su consideración los puntos del orden del día, que la documentación ha sido anexada en la respectiva convocatoria para que se pueda revisar con la debida anticipación, y en caso de haber alguna observación indicarnos. En este punto debido a que no hay observaciones ni objeciones al orden del día y por pedido de la señora Alcaldesa la secretaria procede a tomar la respectiva votación. **LA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA**, informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto número tres de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL DIA JUEVES 07 DE MARZO DEL 2024.

A continuación, **LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA**, solicita que por Secretaría se dé lectura del siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede:

PUNTO CUATRO. – CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 57 LITERAL G) DEL COOTAD. EN BASE AL OFICIO NRO. 20-GADMY-DF-2024 SUSCRITO POR LA DIRECTORA FINANCIERA; Y, OFICIO NRO. 037-PS-GADMY-2024, SUSCRITO POR EL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: En este punto la señora Alcaldesa solicita la intervención de parte de la señora Directora Financiera, ingeniera Daniela Abad. Quien a continuación interviene y menciona que, en base a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su Art. 56 literal g) , dispone que es atribución del Concejo Municipal , entre otras facultades aprobar la liquidación presupuestaria del año inmediatamente anterior con las respectivas reformas, por esta razón a través de oficio Nro. 037-PS-GADMY-2024, se ha pedido que el informe presentado a través de oficio Nro. 20-GADMY-DF-2024 de fecha 29 de enero del 2024, y que fue puesto a conocimiento de todas las dependencias del GADMY, pase a conocimiento y aprobación del Concejo

CONCEJO MUNICIPAL

Municipal, con la finalidad de dar cumplimiento a el articulado que hice mención, esto también guarda concordancia a la Sección VI, Clausura y Liquidación Presupuestaria, los artículos 121 y 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas , con la sección décimo primera clausura y liquidación del Presupuesto específicamente los artículos 263,264,265 del COOTAD, el 57 del COOTAD ; y, el numeral 2.6 Clausura y Liquidación del Presupuesto, dispuesto en las Normas Técnicas del presupuesto emitido por el Ministerio de Finanzas. También indica que el presupuesto para el año 2023, en cumplimiento al Art. 107 del Código de Planificación y Finanzas, donde expresa acerca de los presupuestos prorrogados, hasta que apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente de la República regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, el resto del presupuesto , del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma, de igual forma para las empresas públicas en los años que exista posesión de Autoridad de los GAD'S, como recordarán el presupuesto del año 2023 fue de \$35'408.540,88, luego de la posesión de autoridades tanto nacionales como locales el presupuesto del año 2023, fue discutido y aprobado en sesión extraordinaria en primer debate el 10 de agosto del 2023 y en segundo y definitivo debate se aprueba y se sanciona la Ordenanza del presupuesto General para el ejercicio económico 2023 por un valor de \$ 30'423.229,24 , dólares americanos , durante la ejecución de la misma hasta el 31 de diciembre del 2023 se realizaron varias reformas , como son de traspaso de crédito dentro de un mismo programa , de traspaso de crédito entre programas y suplementos de crédito , las cuales fueron puestas a conocimiento y aprobadas por las instancias correspondientes ascendiendo estas a un valor de 5'436.675,31 dólares americanos llegando finalmente un presupuesto codificado de 35'859.904,55 . Para un mejor entendimiento respecto a lo que acabo de explicar y en forma detallada se les ha anexado los diferentes cuadros explicativos. Finalmente puedo indicar que de forma General se ejecutó el 54 .62% de los ingresos estimados, considerándose así una ejecución de gastos del año 2023 alcanzó el 50% debido a que se quedaron pendientes varios proyectos a ejecutar el nuevo año. De lo que acabo de exponer puedo recomendar que para poder llevar una mejor ejecución es necesario que todas las áreas conozcan el presupuesto institucional y gestionen oportunamente la ejecución de acuerdo a lo planificado en el POA, también debe gestionarse de acuerdo a lo planificado y finalmente mejorar la recaudación de la cartera vencida , en este de los usuarios que no pagan tenemos un porcentaje alto , muy elevado para lo cual se debe hacer la gestión y ver un mecanismo urgente de como hacer esos cobros y recuperar la cartera vencida" . a continuación el señor Procurador Síndico explica que efectivamente la clausura y liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2023 debe ser aprobado por el Concejo Municipal, conforme los establece el Art. 56 literal g) del COOTAD . A continuación, el señor Concejal Abogado Franco Chacha solicita la palabra y consulta respecto a que pasaría si el presupuesto anual no logra ejecutarse en su totalidad a donde se regresa ese dinero? Por cuanto por su experiencia adquirida hace años atrás dentro de las instituciones del estado, cuando no se ejecutaba el dinero asignado, este era devuelto al estado y el próximo año bajaban la asignación presupuestaria para esta institución. La respuesta a esto por parte de la señora Directora Financiera es que, no , estos montos no se los lleva el estado sino que son distribuidos a otras

CONCEJO MUNICIPAL

unidades o direcciones que si ejecuten. La señora ALCALDESA, indica que por eso es importante sentarse a dialogar con todas las direcciones que tengan una alerta de baja ejecución para saber el porque de su baja ejecución y buscar una alternativa, por cuanto hay casos excepcionales que si son entendibles. Seguidamente la concejala Ingeniera Raquel Naula solicita la palabra y consulta referente a que la tabla número dos ejecuciones presupuestarias del 2023, no entendí de manera clara, por ejemplo, tenemos un global de ejecución del 52, 62 % esto se debe a que todavía están los proyectos vigentes? Porque tenemos codificado 35,859,904.55, se ha ejecutado 19,584,890.15 equivalente al 54,62% . A esta inquietud contesta la Directora Financiera que este presupuesto es una proyección y se puede dar que en el trascurso se tenga menos ingresos, como se sabe la situación de que no llegaban desde octubre aproximadamente por lo que solo se recaudó, es decir el nivel del recaudación no llegó alcanzar lo planificado. Así mismo por parte de la señora Alcaldesa manifiesta que sería bueno que informaran acerca de la planificación por parte de tesorería de la cartera vencida porque son como seiscientos mil dólares que hay que recuperar, eso debe trabajar en eso el tesorero. La señora financiera explica que ya se está realizando las diligencias de cobro a raves de llamadas y notificaciones para que los usuarios se acerquen a pagar deudas vencidas. Con todas estas aclaraciones la señora Alcaldesa indica que al estar claro este punto por parte de la Secretaria se proceda con la toma de la votación correspondiente. La señora Secretaria proceda con la toma de la votación. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejales procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa** Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA**, informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto número cuatro de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 57 LITERAL G) DEL COOTAD. EN BASE AL OFICIO NRO. 20-GADMY-DF-2024 SUSCRITO POR LA DIRECTORA FINANCIERA; Y, OFICIO NRO. 037-PS-GADMY-2024, SUSCRITO POR EL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.

A continuación, la señora Alcaldesa, solicita que por secretaria se de lectura del siguiente punto del orden del día, la secretaria procede:

PUNTO CINCO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA CONTINUAR CON EL CONVENIO DE COOPERACIÓN DE LUNDIN GOLD , REFERENTE A LA REPOTENCIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES , PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE LOS ENCUENTROS, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, DE ACUERDO A LO

CONCEJO MUNICIPAL

SOLICITADO A TRAVÉS OFICIO 023- GADMY-DF-2024 SUSCRITO POR LA DIRECTORA FINANCIERA Y CONFORME LO ESTIPULA EL ART 260 DEL COOTAD.

La señora Alcaldesa, manifiesta que al haber un pedido de la Directora Financiera de la Autorización del Suplemento de Crédito por el monto de 850,000.00 para la construcción de La Repotenciación De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales y Construcción De La Nueva Planta De Tratamiento De Aguas Residuales , Para La Cabecera Parroquial De Los Encuentros, Cantón Yantzaza, Provincia De Zamora Chinchipe, este valor llegó al GADMY a finales del año 2023 después del 26 de diciembre y ahora ya el municipio desea empezar el proceso de contratación para este proyecto, pero para eso debe estar ya incluido en el presupuesto como la partida de los 850,000.00 más nuestro aporte que sería aproximadamente un millón de esa partida para poder certificar en el PAC y continuar con todo el proceso legal correspondiente, para lo cual legalmente corresponde a una autorización por parte del Concejo Municipal, conforme se les esta solicitando en este momento, con base en esto luego nos reuniremos con la empresa para determinar el tema de la regeneración urbana en la Parroquia Los Encuentros por cuanto nosotros presentamos un proyecto por cinco millones de dólares, de esos cinco millones en la fase uno nos dieron esos 850.000.00 , pero en la fase dos esperamos nos aporten con más y consulta a los señores Concejales y Concejalas si tienen alguna consulta al respecto . A lo que la señora Concejala Lic. Maricela Tocto expresa que tiene conocimiento del proyecto, que se ha acercado a la dirección de obras públicas para consultar el estado del trámite y avances y que es muy bueno avanzar en cuanto a la planificación y se siente satisfecha con lo logrado y solicita que se dé continuidad con lo que se requiera para este proyecto. A continuación, el Concejal Nelson Romero y consulta que de que partida se sacará el recurso para ese convenio. En este punto la señora Alcaldesa aclara que no se va tomar ese dinero de ninguna otra partida ni se va afectar en nada por cuanto lo que se va hacer es inyectar ese dinero que ha llegado a la partida 7.5.01.02.01 que es una partida para Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en los Encuentros. Con esto la señora Alcaldesa, manifiesta que en caso de ya no haber dudas, se proceda por parte de secretaría a tomar la respectiva votación. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA**, informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto número cinco de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: AUTORIZAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA CONTINUAR CON EL CONVENIO DE COOPERACIÓN DE LUNDIN GOLD, REFERENTE A LA REPOTENCIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE LOS ENCUENTROS, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA

CONCEJO MUNICIPAL

CHINCHIPE, DE ACUERDO A LO SOLICITADO A TRAVÉS OFICIO 023- GADMY-DF-2024 SUSCRITO POR LA DIRECTORA FINANCIERA Y CONFORME LO ESTIPULA EL ART 260 DEL COOTAD.

A continuación, la señora Alcaldesa, solicita que por secretaría se de lectura del siguiente punto del orden del día, la secretaria procede:

PUNTO SEIS. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SIN RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “RECONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA DEL COLEGIO DE BACHILLERATO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE” A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE. En este punto el señor Concejal Nelson Romero manifiesta que ya que la señora Prefecta desea apoyar como GADMY se debe autorizar ya que es una transferencia sin recursos y es una obra muy importante para el sector educativo. La señora Alcaldesa y señores Concejales coinciden en criterio al estar de acuerdo con esta petición y lo manifestado por el señor Concejal Nelson Romero y solicita que se proceda con la toma de votación, estando todos de acuerdo, solicita que por secretaría se tome la respectiva votación. **LA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejales procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa** Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA**, informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto número seis de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SIN RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “RECONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA DEL COLEGIO DE BACHILLERATO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE” A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE.

A continuación, la señora Alcaldesa, solicita que por secretaría se de lectura del siguiente punto del orden del día, la secretaria procede:

PUNTO SIETE: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 001-A-GADM-Y-2024, DE TRASPASO DE CRÉDITO POR EL VALOR DE 1,072,062.87 (UN MILLÓN, SETENTA Y DOS MIL, SESENTA Y DOS DÓLARES CON 87 CENTAVOS). En este la señora Alcaldesa manifiesta que: este tipo de traspaso son como por ejemplo para ir cumpliendo los proyectos, aquí solo un ejemplo en el tema de la planta modular de la Ciudad de Yantzaza que habíamos aprobado, estaban trecientos mil dólares entonces de ahí se ha hecho el aumento para cumplir con la diferencia de nuestro aporte para los del las Plantas de Los Encuentros, no disminución de una partida pero es de un mismo programa, se

CONCEJO MUNICIPAL

disminuye en esa planta pero se le inyecta en otro programa internamente, en el caso de la planta modular compacta, se decidió no hacerla porque ya mismo estamos a menos de un mes de iniciar la contratación de un nuevo proceso y es más adrede contratar una planta modular compacta ya que era por el tema emergente y mejor decidimos dejarlo así porque era una inversión de 300,000 Y cuando por acá se va a invertir casi 3 millones de dólares mejor se decidió no utilizar esa partida y utilizarla en otro lado, eso nomás como un ejemplo. Seguidamente el señor Concejal Nelson Romero, consulta: ¿estos traspasos son paulatinamente en diferentes fechas qué se hace? de acuerdo a la necesidad? Entonces hago una sugerencia porque nosotros estamos expuestos a las consultas de la ciudadanía; sería bueno hacer conocer a través de la comisión de legislación o más bien de la comisión de planificación y presupuesto porque ellos son los que tienen que estar enterados para que nos pueda informar a tiempo, porque hay cosas que a lo mejor nos estamos presupuestando y tenemos conocimiento que de ahí se lo va hacer, pero si luego lo cambian ya no estaríamos informados de aquello. A lo que la señora Concejala expresa que, realmente la señora Alcaldesa tiene toda la facultad para hacer este tipo de traspasos, por cuanto son traspasos y son internos, y para ello conforme lo establece el Art. 256 del COOTAD, pasa el Concejo Municipal solamente para conocimiento. Con estas aclaraciones en el presente punto por ser para conocimiento.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, en uso de sus atribuciones legales que establece el Código Orgánico de Organización territorial, autonomía y Descentralización; y, de acuerdo a lo que dispone el Art 258 del mismo cuerpo legal COOTAD: DE MANERA UNÁNIME DÁ POR CONOCIDA LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA NRO. 001-A-GADM-Y-2024, DE TRASPASO DE CRÉDITO POR EL VALOR DE 1,072,062.87 (UN MILLÓN, SETENTA Y DOS MIL, SESENTA Y DOS DÓLARES CON 87 CENTAVOS)

Acto seguido la señora Alcaldesa solicita que la secretaria dé lectura del siguiente punto del orden del día. La Secretaria procede:

PUNTO OCHO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PARTICIÓN JUDICIAL DE BIENES DE LA EXTINTA SOCIEDAD CONYUGAL DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL SIGNADO CON EL NÚMERO 19331-2022-00328, PRESENTADO POR FRANKLIN ANIBAL MAZA EN CONTRA DE EULIRIA IGNACIA PINEDA BELTRAL. EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 022-DPS-GADMY-2024, SUSCRITO POR EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. En este punto la señora Alcaldesa solicita una breve explicación por parte del señor delegado del Procurador síndico Municipal doctor Ermel Torres, quien a continuación hace uso de la palabra y luego de saludar a todos los presentes y expresa que: "con el objeto de establecer el alistamiento y el avalúo de los bienes de la extinta sociedad conyugal de los señores Franklin Maza y Euleria Pineda Beltrán se ha tramitado un juicio de inventarios en la unidad judicial de Yantzaza luego del trámite correspondiente dentro de la unidad judicial el señor juez dicta una sentencia aceptando la demanda y aprobando el avalúo y alistamiento de los bienes de la ex sociedad conyugal formada por los señores antes mencionados y conforme el inventario practicado y los certificados emitidos por el registro de la propiedad del cantón Yantzaza las líneas de fábrica aprobadas por el

CONCEJO MUNICIPAL

Departamento de planificación y al proyecto de partición judicial presentado se establece que el patrimonio de estas personas está conformado por dos inmuebles actualmente los cuales se ha detallado dentro del informe respectivo. se ha verificado que dicho informe y que dicha documentación cumpla con la base legal correspondiente como es la constitución de la de la República del Ecuador, COOTAD, y el Código Orgánico Administrativo, razón por la cual nuestra conclusión como procuraduría síndica es que este trámite cumple con todo lo establecido por las normas ya mencionadas y que el informe emitido por el Departamento de planificación territorial y proyectos contenido en el oficio número 054-DEPTP- GADMY- 2024 suscrito por el director de planificación, establece que el presente proyecto de partición judicial de bienes inmuebles de la extinta sociedad conyugal se encuentra emplazado en la cabecera cantonal de Yantzaza, que consiste en los inmuebles urbanos en el informe y que es pertinente y factible de aplicación pues no contraviene a las ordenanzas municipales por lo tanto es procedente que el Consejo Municipal efectuando la revisión y análisis correspondiente mediante una resolución legislativa emita el informe favorable del proyecto de partición judicial de bienes de la extinta sociedad conyugal dentro del proceso judicial signado con el número 19331- 2022 -00328 presentado por Franklin Maza y Euleria Pineda sobre el único inmueble adquirido por la extinta sociedad conyugal y actualmente subdividido conforme consta en el registro de la propiedad". Hasta ahí la explicación dada por el señor delegado del procurador síndico. A continuación la señora Alcaldesa manifiesta que la explicación ha sido clara y por estar el trámite con toda la documentación correspondiente y cumplir con lo establecido en las Normas Jurídicas solita que por parte de secretaria se tome la votación correspondiente. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejales procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA**, informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto número ocho de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: APROBAR EL PROYECTO DE PARTICIÓN JUDICIAL DE BIENES DE LA EXTINTA SOCIEDAD CONYUGAL DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL SIGNADO CON EL NÚMERO 19331-2022-00328, PRESENTADO POR FRANKLIN ANIBAL MAZA EN CONTRA DE EULIRIA IGNACIA PINEDA BELTRAL. EN BASE AL INFORME JURÍDICO NRO. 022-DPS-GADMY-2024, SUSCRITO POR EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.

A continuación, la señora Alcaldesa solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La Secretaria procede:

PUNTO NUEVE: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE SOCIO DEL SEÑOR JUAN CARLOS VIVANCO

CONCEJO MUNICIPAL

GRANDA A FAVOR DEL SEÑOR WILMAN PATRICIO QUIZHPE JAPON, PERTENECIENTE A LA COMPAÑÍA DE TAXIS ZHEYOGUI S.A; CONFORME INFORME JURÍDICO NRO. 025-DPS-GADMY-2024; E INFORME TÉCNICO NRO. 002-UTM-GADMY-2024.

A continuación, la señora Alcaldesa, solicita avanzar con este punto de manera breve, por cuanto, es un trámite administrativo de los cuales se suelen aprobar de manera continua y en razón de que se les ha adjuntado con anticipación toda la documentación para su revisión, solicita que se tome la votación que corresponde. **LA SECRETARIA**, procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejales procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, autorizado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, autorizado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, autorizado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, autorizado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, autorizado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, autorizado. **LA SEÑORA SECRETARIA**, informa que, con seis votos a favor, queda autorizado el punto número nueve de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: AUTORIZAR EL CAMBIO DE SOCIO DEL SEÑOR JUAN CARLOS VIVANCO GRANDA A FAVOR DEL SEÑOR WILMAN PATRICIO QUIZHPE JAPON, PERTENECIENTE A LA COMPAÑÍA DE TAXIS ZHEYOGUI S.A; CONFORME INFORME JURÍDICO NRO. 025-DPS-GADMY-2024; E INFORME TÉCNICO NRO. 002-UTM-GADMY-2024.

Seguidamente la señora Alcaldesa, solicita que por parte de secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día:

PUNTO DIEZ. - CONOCIMIENTO DEL OFICIO S/N DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2024, SUSCRITO POR EL PETICIONARIO ALEXANDER VICENTE CASTILLO RAMÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA SE REALICE UNA REFORMA A LA “ORDENANZA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN YANTZAZA. En este punto la señora Alcaldesa y Concejales coinciden en criterios en razón de que ya se conversó personalmente con el solicitante y se le ha indicado que se está trabajando en la Reforma a la Ordenanza de Tránsito de nuestro Cantón, ya que su pedido se basa en que se realice una reforma referente al cambio de socio en cuanto al tiempo, y como más adelante se va tratar este punto de la Reforma a la Ordenanza en mención y por ser solo para conocimiento del Concejo, solicitan pasar al siguiente punto. La Señora Alcaldesa solicita a la secretaria que dé lectura al siguiente punto del orden del día:

PUNTO ONCE. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME JURÍDICO NRO. 023-DPS- GADMY-2022, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2024, SUSCRITO POR EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA PETICIÓN DE COMODATO DE ÁREA COMUNAL QUE REALIZA EL SEÑOR MÁXIMO PAUL ARMIJOS, PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN VALLE DE ESPERANZA. En este punto la señora Alcaldesa solicita la intervención por parte del señor delegado de Procuraduría Sindica doctor Hermel Torres, quien a continuación solicita que en base al informe presentado por jurídico hagan las preguntas que corresponda. La

CONCEJO MUNICIPAL

señora Concejala Raquel Naula solicita que sería mejor que se relate un pequeño resumen. El Dr. Hermel Torres manifiesta que: “El señor máximo Paul Armijos presidente de la fundación Valle de esperanza solicita mediante un oficio lo siguiente en virtud de esto y por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar nos permita obtener el como dato sobre el terreno correspondiente al espacio comunitario de nuestra fundación así como también solicitan se les haga conocer los trámites necesarios ya que como fundación están dispuestos a realizar los esfuerzos que sean necesarios para cumplir con ello, la petición del señor que dirige la fundación no es muy clara, por cuánto solicita que se le dé un espacio que es un área comunitaria por parte de jurídico se ha procedido a dialogar con el señor para que concrete qué es en realidad lo que desea solicitar ¿ ... a lo que supo manifestar , que desean que se les entregue en comodato el espacio que se encuentran ocupando actualmente. En cuanto a este centro de rehabilitación nunca se firmó un comodato para que ellos hagan uso de este espacio sino que más bien en administraciones anteriores se les ha dado pero sin ningún documento de por medio , en realidad no se sabe la forma o la manera de cómo ingresaron ahí , en un inicio por el año 2011 a 2012 el ex alcalde Ángel Erreyes construye una casa comunal en un área verde , pero en el año 2018 el municipio celebra un convenio con el Consejo Provincial y adecuan la casa comunal para un centro de adicciones; entonces ahí la casa comunal dejó de ser esto y pasó a tener la otra figura que es un centro de rehabilitación. Una vez que ya está ahí funcionando este centro, ven la necesidad de ampliarse por cuánto les faltaba espacio y cerraron aproximadamente un espacio de 70% de área verde inclusive una canchita de uso público, el cerramiento que manifiesto según la versión del señor Armijos ha sido realizada con dineros de la fundación. y ha seguido realizando adecuaciones internas en dicha construcción en fin los señores de la fundación empiezan a construir todo esto sin haber de por medio un contrato de comodato. Hasta aquí una parte por otro lado se viene la complicación del tema del área verde, finalmente la casa comunal y como lo dice la norma en una aprobación de una Urbanización, el urbanizador dejará el 15% de lo cual el 50% en la adecuación de obras comunitarias y el 50% corresponderá a área verde entonces al cerrarse con esta obra se fue en contra de lo que establece la Ley, las áreas verdes según la ley son inembargables, imprescriptibles e e inalienables. Para que se entienda mejor el área verde es una parte que no se puede tocar vivirá siempre como área verde no se puede hacer otras obras mucho menos celebrar contratos que menos caben su condición de área verde también debo hacer notar que por el año 2020 o antes de que esto sucediera teníamos la superintendencia de organización territorial hasta ahí ellos operaban pero como no tenían reglamentos claros para ejercer el control y sancionar entonces los municipios normalmente tomaban las áreas verdes independientemente de qué Urbanización Las dejó a veces las donaban o las destinaban a otros fines, pero una vez que la superintendencia aprobó el reglamento de control y sanciones ellos son una superintendencia que controla lo que el mismo consejo aprueba como por ejemplo el plan territorial que dice acerca de las áreas verdes , en la administración anterior el departamento jurídico pasó batallando con la superintendencia sobre estos problemas de utilización de las áreas verdes para la construcción de obras . Con todos estos antecedentes ya expuestos el departamento jurídico es su informe concluye que la fundación Valle de Esperanza actualmente se encuentra ocupando un

CONCEJO MUNICIPAL

área verde si bien es cierto prestan un servicio a la ciudadanía por Cuánto es un problema público lo del alcoholismo dentro de la sociedad especialmente en Yantzaza, pero que ha construido obras a título personal en un bien prohibido por la Ley afectando el derecho que tiene la comunidad de tener un lugar público para desarrollarse en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado en este orden de ideas y conforme se presenta la circunstancias de ocupación tanto de la casa comunal como sus instalaciones y área verde no es procedente entregar el bien en comodato conforme lo solicita el señor presidente de la fundación Valle de Esperanza y cómo lo sugiere el informe técnico número 38 - UTM - KCL - 2023 del 29 de diciembre del 2023 emitido por el Departamento de Planificación del Municipio. En nuestro informe jurídico claramente exponemos por qué no es procedente ya que primero se está haciendo uso de un espacio de un área verde adicional a esto no existe un contrato alguno de préstamo de uso que ocupa para ocupar la casa comunal y el área verde que han cerrado y construido obras por cuenta propia pero pese a ello hemos pasado el informe para que el para que el Concejo de acuerdo a lo que dispone el literal d) del artículo 57 y literal n)del artículo 60 del Concejo conozca para que analice la ocupación de la casa comunal y el área verde por parte de la fundación Valle Esperanza y resuelva lo pertinente a lo que en derecho corresponda. Finalmente aclaro que de aquí se general otra confusión por cuanto el nombre por cuanto el nombre Por así decirlo comercial con la creación de una orden nance en el año 2015 se lo hace constar nueva vida que era una institución o más bien una unidad más del municipio de Yantzaza, de aquí nace la confusión por cuánto más adelante está fundación nueva vida vas a llamarse fundación Valle de Esperanza pero esta solamente lo que recibe es aportes por parte del GAD Municipal como un fondo de ayuda más no es administrada por el municipio de Yantzaza". Hasta aquí la intervención del doctor Hermel Torres. A continuación la señora alcaldesa manifiesta que en este caso se debe diferenciar área verde y área comunal en este caso se debe recordar que ahí lo que existe es un área comunal pero que también se ha hecho uso de un espacio de área verde lo cual debe ser respetado porque hoy en día está siendo muy controlado por la superintendencia que esto también obedece a que esa infraestructura en aquel entonces estaba realmente abandonada por esa razón la fundación con el apoyo de varias instituciones principalmente el municipio de Yantzaza, en aquella administración decidieron apoyar para que se instale la fundación y funcione el centro de adicciones, eso fue un aporte del municipio y el Gobierno Provincial porque es un problema social el tema del alcoholismo. También se debe reconocer que esta fundación ha hecho un buen trabajo en cuanto a rehabilitación de personas. Si bien es cierto hay una Ordenanza que regula para que este centro pase a ser administrado por parte del municipio pero realmente es muy complicado y genera mucho más gasto que rentabilidad y hoy en día la situación económica por la que el municipio también está pasando no sería muy recomendable, por cuánto tenemos obras en ejecución , ya que se incrementa el gasto corriente al pagar personal pagar seguros pagar mantenimiento de la infraestructura es como tener otra unidad administrativa como por ejemplo otro terminal otro centro comercial es una carga más. Cada uno de los señores Concejales hacen un análisis al respecto e indican que se debe buscar la manera de como regular esto pero con el fin de no caer en ilegalidades ya que es clarísimo que se está ocupando un área verde. Finalmente la concejala Raquel Naula interviene

CONCEJO MUNICIPAL

para indicar que la recomendación por parte del señor procurador síndico en su informe indica que efectivamente la fundación Valle de Esperanza sin contrato alguno de préstamo de uso, ocupa la casa comunal y el área verde también fundamenta un articulado como es el 57 literal d) y el 60 literal n) del COOTAD y que este informe lo pasan al Concejo Municipal para que este resuelva lo pertinente a lo que en derecho corresponda, ella pide de favor especial para que por parte de Procuraduría Sindica los informes sean de manera clara y se ponga si procede o no procede, ya que en este informe indica que deja abierto para que el consejo analice cuando se sabe que legalmente no es procedente. A continuación, la señora concejala licenciada Marisela Tocto manifiesta que la buena voluntad de todos existe pero que es muy importante la parte legal que sustente estos actos y solicita que se revise la ordenanza que ha sido creada para este centro Nueva Vida en aquel entonces y se vea la manera de cómo hacer cumplir la misma o a su vez dejarla sin efecto o suprimirla con la finalidad de caer en irregularidades. Por lo expuesto y en consenso todos los señores ediles presentes deciden dejar en suspenso el presente punto hasta posterior análisis y cuando se pueda reunir toda la documentación pertinente para dar solución al pedido del señor presidente de la fundación Valle de Esperanza.

A la señora Alcaldesa, solicita que por parte de secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día:

PUNTO DOCE: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DEL MERCADO, CENTRO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE YANTZAZA.

En este punto la señora Alcaldesa solicita que los miembros de la Comisión expongan al respecto. Hace la intervención el concejal Nelson Romero y solicita que por parte de la dirección financiera explique referente a los ingresos que se generan del centro comercial ya que toda obra debe ser sostenible y sustentable para de ahí partir. Frente a ello la directora financiera manifiesta que ya se ha analizado la situación del centro comercial en el sentido en que toda obra debe ser sostenible y en base a eso se hizo algunos cálculos para poder cobrar el impuesto para qué se entienda y analizando en términos generales lo que se cobra por los arriendos no reporta para cubrir los gastos y la inversión que se ha hecho ahí. el señor concejal Nelson Romero nuevamente interviene y menciona que él se refiere a que en la reforma consta un monto a sobrepagos más de un 100%, porque ahorita está un 22.65% por cobrarse eso en cuanto a comedores pero hay una incoherencia que también veo en otras que sube un valor mínimo un ejemplo actualmente el Joyero paga más o menos la cantidad de \$22 mire cuánto va a pagar ahora el Joyero 23 con 65 incluido IVA, o sea prácticamente ahí no se le sube nada y en los comedores se le sube el 100%, ahí habíamos quedado en una reunión que usted compañera Raquel no estuvo que de pronto no sé cómo le analizaron por cuanto yo no soy de la comisión pero estuve ahí porque soy parte del centro comercial, entonces considero que antes de aprobar en primer debate analizarle bien o a su vez esas sugerencias hacerlas en la socialización". A continuación, toma la palabra la concejala Raquel Naula, e indica que: "Que ha hecho la reforma a la ordenanza del centro comercial la misma que se ha creado en base a la necesidad ya que somos conocedores de que existe una inversión alrededor de 600 mil dólares en la repotenciación del centro comercial los artículos,

CONCEJO MUNICIPAL

considero que el más importante son acerca de los cánones de arrendamiento se ha pedido un informe a la parte técnica y financiera antes de llegar nosotros a la administración encontramos una ordenanza totalmente desordenada Y ese es el objetivo de tratar de llevar un orden y regular los precios del metraje en base al giro del negocio somos concedores que los arrendatarios del centro comercial pertenecen a la economía popular y solidaria cuyo objetivo es buscar un bien común o colectivo también se la ha trabajado en base a ejemplos de otras ordenanzas que tienen los mercados ordenados; como ustedes pueden observar en la tabla número uno tenemos el giro del negocio comedor anteriormente el precio en metraje en la ordenanza que está vigente teníamos un costo diferente por comedores por ejemplo local número uno \$1,65 comedor número dos \$2,50 comedor número tres \$1,70 y yo entiendo que regular significa que voy a poner un solo valor del metro para toda esa actividad del giro del negocio, independientemente en el lugar que esté dentro del centro comercial entonces para el comedor se le dejó un precio de \$2 por metro que le equivale a pagar 25.65 el uno 23.61 al otro , aquí ya sube de acuerdo a los metros que tiene cada local , o espacio que está haciendo uso el arrendatario; dentro de esta tablita se ha dejado también considerado el IVA el cual se lo puede dejar o se lo puede quitar ya depende del consenso en el que lleguemos el presente día, dentro de lo que es bazar de la misma manera habían precios cambiantes como \$1.60 \$1,10 y lo pertinente sería dejar regulado un solo costo de precio por metro de acuerdo al giro del negocio aquí se le trabajó con \$ 2.80. En la tabla número 3 para frigoríficos también se le dejó un solo precio que equivale a \$ 2,80 y así sucesivamente se ha venido trabajando regulando un solo precio para todos los puestos, lo que sí está a un precio diferente de acuerdo a la actividad económica, hay algunos casos que incluso se bajan por cuánto el metraje ha estado mal tomado como por ejemplo el doctor Bayas , él había sabido pagar más o menos \$7.50 más que todos en esa fila de puestos y se los reguló a un solo precio el metro cuadrado a él por ejemplo se le baja ya que ha estado la medición con más metros de lo que él ocupaba. A continuación el señor concejal abogado Franco Chacha menciona que esta es la primera ordenanza que llegó desde que iniciaron en la administración y que ya ha pasado bastante tiempo y es momento de regular y de reformar la misma para que se lleve un mejor orden en cuanto al cobro, considerando la economía de cada uno de los arrendatarios seguidamente la señora Alcaldesa manifiesta que para partir de los valores que se ha considerado en la reforma en base a que lo hicieron, como por ejemplo en el caso de que alguna persona pregunte por qué a los puestos de comida les pusieron a 2,50 y a productos naturales a 1,60 el metro? Cómo nosotros contestaríamos esa parte , cómo respaldamos técnicamente o financieramente el tema de los precios que se están fijando ahora?. La respuesta por parte de la concejala Raquel Naula, es que se ha pedido un informe Financiero en el cual se da a conocer que de acuerdo a el costo de cada Canon de arrendamiento estará valiendo aproximadamente \$300. Ese es el informe financiero que tenemos se trabajó esta ordenanza con la administradora del centro comercial, claro que no tenemos un escrito de cuánto ellos les ingresan mensualmente por giro del negocio, pero de acuerdo a la afluencia y ella Como ya tiene conocimiento como van con las ventas de acuerdo a eso se lo reguló por ejemplo en la tabla número 20, correspondiente a las Islas el metraje que ellos utilizan es bien pequeño

CONCEJO MUNICIPAL

y con su autoridad mismo se había acordado que se iba a cobrar \$10 por el espacio que se les iba a dar a ellos para que puedan hacer uso de ese espacio y colocar las Islas. Aquí si en la tabla número 20 tendríamos que modificar en vez de poner bazar identificarle más bien como Islas dentro de la tabla número 21 también se debe modificar ya que no es joyería sino baños, y para poner los metros cuadrados de esta tabla se le solicitó a la administradora que nos dé a conocer cuántos metros tiene cada baño para la próxima socialización que se va a hacer con los arrendatarios del centro comercial. a continuación la concejala Marisela tocto solicita la palabra y menciona que toda vez que se ha hecho la explicación de la parte técnica y financiera referente a la reforma a la ordenanza y para la socialización propongo de que se invite a gente particular porque estamos viendo primero por un giro de negocio que ingresa a la municipalidad, los recursos económicos porque si hablamos de socialización con los que arriendan ellos van a decir que no son beneficiados en este sentido con esta ordenanza porque de pronto se van a ver perjudicados entonces solicito que socialicemos con la gente particular , porque al final estos recursos son para el municipio y ellos van a darnos una idea de que si está o no correcto en el tema de precios ya que pese a que tenemos un informe financiero no cumplimos con un porcentaje en el cual lo que se ha invertido pueda devengarse de alguna manera, también se debe hacerse un análisis en cuanto al pago de los locales exteriores, porque lo pagan por los locales en comparación a los locales particulares es bastante bajo se refiere a los locales de la doce de febrero y los de la Av. Iván Ríofrío y analizar la tabla 7 y 8 . Acto seguido ya en consenso los señores concejales acuerdan que los locales de la parte exterior, tanto de la calle 12 de febrero y de la avenida Iván Ríofrío el metro cuadrado se lo deja fijado por el valor de \$5. La señora concejala Raquel Naula también manifiesta que en consenso con todos los señores concejales se ha considerado que los productos de la zona no se suban el valor del metraje, eso se va a mantener el metro cuadrado de \$1.50. Seguidamente la señora Alcaldesa indica que en vista que ya se ha explicado acerca de cómo se ha planteado la Reforma a La Ordenanza se proceda con la toma de la votación con las observaciones que: en la tabla número 17 se va a fijar el precio del metro cuadrado que está en la tabla número 18, qué sería \$5 el metro cuadrado en la tabla 17 y 18. En el cuadro número 20, se va a especificar que son las Islas no bazar. En la tabla número 21, también se reemplazará la palabra joyería por baños; y para los metrajes cuadrados de este espacio se solicita a la administradora del Centro Comercial la medición exacta, en la columna 6 de cada tabla que corresponde al IVA el 12% se le suprime y solo va más IVA. Con esto la secretaria procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejales procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA**, informa que, con seis votos a favor, queda aprobada el punto número doce de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE:

CONCEJO MUNICIPAL

APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DEL MERCADO, CENTRO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE YANTZAZA CON LAS OBSERVACIONES DADAS.

Seguidamente la señora Alcaldesa, solicita que por parte de secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día:

PUNTO TRECE: PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN YANTZAZA. En este punto la señora Alcaldesa, le otorga la palabra a la Concejala Raquel Naula quien menciona que manifiesta que esta ordenanza se ha iniciado haciéndole una solicitud a la coordinadora de la unidad de movilidad quien tiene conocimiento pleno referente a esto con el fin de que nos haga llegar la propuesta para nosotros trabajar en base a la realidad, y en esa propuesta se ha procedido a hacer los cambios correspondientes, una vez que se ha realizado esta propuesta por parte de la comisión se hizo llegar a usted señor alcaldesa para que se proceda con la revisión de las sugerencias propuestas para que posterior no se tenga que volver a hacer reformas referente a este tema. Con esto la coordinadora de movilidad expresa: “que de acuerdo a la propuesta presentada por la unidad de movilidad hasta el momento no existe ninguna observación y sugiere que se revise artículo por artículo para lo cual ha solicitado el apoyo del abogado Cristian Delgado”. Seguidamente la señora concejala Marisela Tocto toma la palabra y sugiere que se agregue un artículo en donde la comisión de tránsito tenga que hacer un informe para qué se pueda dar responsabilidades a esta comisión que no está dentro de esta ordenanza ni en la anterior ni en la que estamos proponiendo. Acto seguido la señora alcaldesa solicita a la señora concejala que explique el informe referente a qué es el que tiene que hacer los miembros de la Comisión, ya que por razón de las competencias no es procedente que estos hagan ningún tipo de informe ya que esto compete al Señor asesor jurídico y a la unidad de movilidad a través de este. La señora concejala Raquel Naula, menciona que la competencia para hacer este tipo de informes tiene la unidad de movilidad más no los miembros de ninguna comisión ni señores concejales. A continuación, el señor concejal Nelson Romero indica que se debería dar un informe de factibilidad antes de que llegue a movilidad nosotros ya tenemos que analizar y luego emitir porque si no prácticamente la comisión no haría nada. A continuación, la concejala Raquel Naula menciona que lo que hace mención la Concejala Maricela Tocto esta normado dentro de la Ordenanza de funcionamiento del Concejo Municipal porque ahí están las competencias que le corresponde a cada comisión. A continuación, se le otorga la palabra al abogado Cristian Delgado quien menciona que antes de reformar la presente ordenanza se tenga en cuenta lo referente al cambio de socio ya que de eso se ha hecho un negociado y que se considere dejarle el tiempo o extenderle el tiempo que actualmente está o que de alguna manera se regule para que la gente no empiece a hacer un negociado con los puestos dentro de del transporte. La señora alcaldesa solicita que se vaya analizando artículo por artículo y solicita que se dé lectura al artículo 13 por parte de secretaría. La secretaria procede: Art. 13 “título habilitante es el documento legal otorgado por la unidad de movilidad luego de la autorización concedida por el consejo municipal que autoriza la prestación de los servicios de transporte terrestre

CONCEJO MUNICIPAL

público y comercial de personas o bienes de acuerdo a las modalidades de transporte competencia del GAD de Yantzaza excepto en los trámites de deshabilitación, habilitación y o cambio de unidad los cuales autorizará directamente la o el coordinador de la unidad técnica de movilidad o quien haga sus veces una vez cumplida la documentación, respectiva las modalidades que no sean ejecutadas por el gobierno autónomo descentralizado municipal de Yantzaza, de acuerdo a la transferencia de competencias, serán reguladas y gestionadas por las autoridades competentes. la concejala Raquel Naula indica que ahí se le hizo una reforma en base a que la municipalidad ya concluyó con una consultoría y no vamos a saber cómo mismo están quedando los puestos entonces por eso se ha puesto la coordinadora la o el coordinador de la unidad técnica de movilidad o quien haga sus veces independientemente de que sea director, coordinador. La secretaria procede a dar lectura del artículo número 15 acerca del informe previo (...) La señora concejala Raquel Naula indica que el artículo 15 tiene relación con el artículo 16, ya que en este indica que es lo que debe contener ese informe. LA SECRETARIA: Art. 16 Requisitos del informe previo a la Constitución Jurídica (...). La señora concejala Raquel Naula indica que este artículo se lo insertó en un artículo nuevo ya que el otorgamiento de cupos solo existía una solicitud existía solo un oficio no garantizaba que la compañía no sea ficticia, por eso antes de que el consejo proceda a hacer la entrega de los cupos tiene que haber un informe técnico por la unidad de movilidad en donde consten todos estos literales. el abogado Cristian Delgado indica que va a ser una aclaración referente al informe previo a la Constitución jurídica es un informe legal que se entrega a una compañía a una operadora para que vaya constituyéndose, una vez que se constituyen genera impuestos tiene que sacar el ruc y todo eso, en el caso que mañana existan 10 cupos para taxis en Yantzaza, y yo tenga que pasarles el informe de las solicitudes tendríamos que hacer la unidad 20 informes previos de las 20 compañías que están pidiendo, eso demoraría y encima crearíamos una compañía el informe previo debería ser otra palabra; seguidamente la concejala Raquel Naula indica que en requisitos al informe previo a la constitución, indica que tiene que cumplir con estos requisitos y estos requisitos van a llegar al Concejo y el Concejo otorga cupos y de ahí se va a la Constitución es decir es previo a la constitución. A continuación, el señor concejal Nelson Romero indica que en Yantzaza todo el mundo ha presentado oficios y con esto se trata de frenar ese tipo de negociados y con gente que no es ni del Cantón. El abogado Delgado indica que se debe tomar en cuenta que hay solicitudes que están esperando desde hace diez años que han venido desde la agencia Nacional de Tránsito, y que están a la espera de que se les atienda. Ya que hay un reglamento de la Agencia Nacional de Tránsito, en el cual se dispone que estas deben ser atendidas en el orden cronológico en el que hayan presentado. El Concejal Nelson Romero dice que esta palabra se la debe quitar. Los concejales solicitan que le sesión se la deje en suspenso hasta poder analizar de mejor manera y hacer un análisis. Se la deja en suspenso para el día lunes 11 del 2024, a las 08h00 de la mañana, siendo las 13h28, queda en suspenso la presente sesión ordinaria. Siendo las 08h00 se da inicio a la continuidad a la sesión ordinaria del 07 de marzo del 2024, se cuenta con la presencia de la mayoría de los señores Ediles, excepto la presencia de la Concejala Raquel Naula, tenemos la presencia de la señora Andreina Luzuriaga y Cristian Delgado, luego de nueve minutos se

CONCEJO MUNICIPAL

integra la señora Concejala Raquel Naula. Aquí hace la intervención el señor concejal Nelson Romero quien indica que para otorgar cupos se debe tener en cuenta el patrimonio también que no estén involucradas de ciertas líneas. El abogado Cristian Delgado le indica al Concejal que eso sería atentatorio contra un derecho a la asociación y discriminatorio, que para eso se lo está regulando a través de que en los articulados esta de que no debe ser socio en ninguna compañía de Yantzaza 5 años antes. seguidamente el abogado Cristian Delgado da una breve explicación de cómo dieron los cupos en la administración anterior hubo un informe en el que presentaron al Concejo en el que ponían un listado de dos compañías x

y ponían el listado de las personas, en la cual al momento de otorgar los cupos iban diciendo que no se le daba a esta compañía porque x persona es prima de X persona porque la otra persona es familiar de otra persona, o porque la otra persona es cuñada de otra persona sin tener un sustento legal que respalde lo mencionado, el trasfondo de este asunto es que eso sí es discriminatorio, es decir se ha dado los puestos

solo en base a un análisis personal, cayendo de esta manera en ilegalidades, para no darles a las dos compañías que correspondía, con ese argumento se dio cupos. Por esa razón en los informes se debe establecer parámetros legales. Dando continuidad a la presente sesión la señora concejala Raquel Naula indica que en varios de los articulados se debe agregar respecto a las copias de las cédulas que tienen que estar totalmente actualizadas y a color por cuánto se ha dado casos de que presentan cédulas que no son legibles lo cual se prestaría para caer en confusiones; así mismo en todos lo articulados que se está analizando también se tendría que agregar que los peticionarios no sean parte del GAD municipal del cantón Yantzaza así como también otro de los literales debe ir que quienes están inmersos en los procesos deben presentar un certificado de no adeudar al municipio de todos los intervinientes del proceso. También se aclara que las solicitudes se van a seguir presentando, pero una vez que cumplan con todos los requisitos que establece la normativa ahí ya se les va a otorgar un informe previo a la constitución. En cuanto al informe ya no va en el Art. 14, y en el literal h) hay que ponerle pago de lo que se vaya a poner en el cuadro de tributos, que sería comprobante de pago por solicitud de incremento de cupos. Y en el cuadro de tributos se agregaría el 2%. en cuanto al grado de consanguinidad también manifiestan que no debe existir parentesco dentro de las compañías

en cuarto en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, se va haciendo un análisis articulo por articulo con la finalidad de realizar una ordenanza que norme todo tipo de irregularidades, como por ejemplo que no sea socio en otras compañías, se elimina la presentación de la declaración juramentada , en cuanto al cambio de socio se le hizo el cambio de cinco a un año y deberá pagar un valor correspondiente por el mismo. En el Art. 29 y 32 también se observa hacerle un cambio y el Art. 37 en cuanto tasas y permisos de circulación en el Art. 80 se sugiere que los vehículos realicen su carga y descarga cumplan los requisitos y estos sean en el horario de 20h00 a 06h00 con el fin de no congestionar. En cuanto a la franja de identificación en el servicio de transporte de taxis se observa por cuando también se debe normar un distintivo para estos. Se va analizando artículo por artículo con la finalidad de ir observando cada uno de ellos los señores concejales hacen las respectivas sugerencias y en base a ello se podrá analizar en segundo debate la presente

CONCEJO MUNICIPAL

ordenanza para lo cual la señora alcaldesa solicita que se proceda con la toma de votación en primer debate de esta reforma. LA SECRETARIA procede: señora Alcaldesa, señores Concejales y Concejalas procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejal** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado; Concejala Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; **Concejala** Lic. Maricela Tocto Sarango, aprobado; y, **Alcaldesa Ing.** María Elizabeth Lalangui Cabrera, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA**, informa que, con seis votos a favor, queda aprobada el punto número doce de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE TRÁNSITO, MOVILIDAD, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN YANTZAZA.

A continuación, la señora Alcaldesa solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día.

PUNTO CATORCE. - CLAUSURA. LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI CABRERA, agradece la presencia de los señores Concejales, Concejalas, Procurador Síndico, Coordinadora de la Unidad Técnica de Movilidad. Esperando que lo resuelto el día de hoy sea en beneficio de la Municipalidad y Cantón. Posterior a esto la señora Alcaldesa procede a clausurar la misma. **LA SEÑORA SECRETARIA:** Siendo las 15h52 minutos, la señora Alcaldesa, da por clausurada la Sesión Ordinaria del día jueves 07 de marzo del 2024. **Lo certifico:** la secretaria que da fe de lo actuado. Para constancia firman.

Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera Abg. Ligia Magdalena Cañar Torres
ALCALDESA DEL CANTÓN YANTZAZA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO